



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 19
SESION ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

En Doñihue, a seis días del mes de Julio del año dos mil once, el Honorable Concejo Municipal, siendo las 17:00 horas en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue da inicio a la Sesión Ordinaria N° 19 presidida por el Señor Alcalde, con la asistencia de los Señores Concejales, Humberto Díaz, Don Nelson San Martín T., Don Boris Acuña G., Doña Ximena Meneses M., Don Juan Pérez Riveros, Don Luis Granifo Soto y la señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios.

TABLA:

- **CORRESPONDENCIA**
- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACIÓN**
- **INFORME GES, SALUD**
- **INFORME CONTRALORIA EDUCACIÓN**

El Señor Alcalde dice: Buenas tardes señores concejales, en nombre de Dios y nuestra comuna hacemos esta reunión, la primera del mes de Julio, la tabla es la siguiente:

La Señora Secretaria lee correspondencia:

13 de Junio del 2011

Señor

Alcalde y concejales de la comuna de Doñihue.

Me dirijo a ustedes con esta carta de agradecimiento. Soy Fresia Fecci, hija de la paciente María Clemencia Zamorano Rojas (Q.E.P.D.), me dirijo a ustedes para agradecerle la atención que el personal del policlínico Programa Postrado Doñihue, le ha prestado a mi mamita en circunstancias de salud Terminal, me refiero a la señora Ana María Sáez, Dubis, Verónica, Patricia Sánchez, chofer de la ambulancia y en especial por su abnegación a Don Gonzalo Sánchez y la señorita Paola Jefa de los postrados.

Lamentablemente nos dimos cuenta la escasez de medicamentos indispensables para el alivio del estado de los pacientes terminales.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE TURISMO ETAPA II MENDOZA ARGENTINA. ETAPA III PUERTO MONTT& BARILOCHE ARGENTINA.

A SR(A) ALCALDE, CONCEJALES, AREA DE FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO, SOCIAL, OBRAS, GABINETE, RELACIONES PÚBLICAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, GOBIERNO REGIONALES.

Junio, 15 de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de invitarlo a participar en la 2da y 3era versión del SEMINARIO INTERACIONAL DE GESTIÓN LOCAL, enfocado a la gestión a al desarrollo de productos turísticos comunales para temporada invierno/verano, optimización de los recursos y desarrollo de polos turísticos, los días jueves 7 al miércoles 13 de julio en la ciudad de Mendoza y los días miércoles 31 de agosto al domingo 4 de Septiembre, en las ciudades de PUERTO MONTT, VILLA ANGOSTURA Y SAN CARLOS DE BARILOCHE en Argentina, con énfasis en la sustentabilidad comunal, modelos de gestión y réplica en modelos exitosos, participando en conferencias y visitas profesionales.

La modalidad de participación se ha preparado para Gobiernos Regionales, comunales y funcionarios públicos, según nuestra experiencia de más de 10 años en la organización de Seminarios en Miami Florida, España, Francia, Italia, Alemania, Argentina y conferencias en todos los continentes.

Las ordenes de compra deben ser a CHILE GESTION SOA Rut 76.106.468-1. Esperando contar con su participación, saluda cordialmente a ustedes.

*Iván Cuadra A
Director Gerente Chile Gestión SpA.*

*ORD.: 220
ANT.: Carta Decano
MAT.: Acepta participar.
DOÑIHUE, 01 de Junio del 2011.-*

DE : ALCALDE COMUNA DE DOÑIHUE

A : SEÑOR DECANO FACULTADO ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD DE CHILE DON JORGE GAMONAL ARAVENA.

PARA: COMISION ORGANIZADORA DE TRABAJOS VOLUNTARIO FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD DE CHILE.

1.- La presente junto con saludarle,² tiene por objetivo agradecer la

invitación que nos realizara de poder participar de los trabajos voluntarios que realizara esa prestigiosa cada de estudios a través de la Facultad de Odontología, cuyo principal objetivo es llegar a los chilenos más carentes de recursos y que no pueden acceder a costoso tratamientos dentales, que por falta de recursos del municipio no pueden ser atendidos en nuestros consultorios.

2.- Acepto encantadísimo esta iniciativa la que llegara a muchos doñihuanos y podremos entregar a la comunidad un servicio con profesionales y futuros profesionales de alta excelencia académica, que espero se prolongue en el tiempo, lo que agradeceré como primera autoridad, ya que en forma permanente estoy realizando gestiones que beneficien a mi querida comuna.

3.- Desde ya agradezco que consideren a la comuna de Doñihue dentro de sus actividades.

Saluda Atentamente a ud.

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Hoy nos informaron que la actividad se realizara del 16 al 23 de Julio, en la comuna de Doñihue, ellos mañana asisten a una reunión con el alcalde.

El Señor Alcalde dice: Siguiendo con la tabla, ahora viene la Modificación Presupuestaria de Educación.

La Señora Secretaria Municipal lee documentación

Ord.: 175

Ant.:

*Mat.: Modificación Presupuestaria
Doñihue, 21 de Junio del 2011.*

*DE : Julio González Reyes
Jefe DAEM*

*A : D. Belisario Bastias Espinoza.
Alcalde I. Municipalidad.*

De mi consideración:

1.- Estimado Señor junto con saludarle muy cordialmente, en forma adjunta remito antecedentes para presentar al Concejo Municipal Modificación Presupuestaria del sector Educación, por cambios en Presupuestos de Ingresos y egresos Segundo Trimestre del 2011. Lo anterior según detalla continuación:

POR MAYORES INGRESOS EN LA CUENTA:

<i>CUENTA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>MONTO</i>	<i>MOTIVO</i>
115-05-03-003-002	Otros Aportes.	55.000	Acuerdo establecido en el artículo Decimonoveno transitorio de la ley N° 20.501 de calidad y Equidad. Plan de reparaciones menores.

POR MAYOR EGRESO EN LA CUENTA

<i>CUENTA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>MONTO</i>	<i>MOTIVO</i>
215.22.06.01	Mantenimiento y Reparación De Edificación.	43.000	Acuerdo establecido en el artículo decimonoveno Transitorio de la ley n° 20.501 De calidad y Equidad. Plan de reparaciones menores
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	12.000	Acuerdo establecido en el Artículo decimonoveno Transitorio e la ley n° 20.501 De calidad y Equidad.

POR TRASPASO EN CUENTA DE GASTOS, AUMENTA:

<i>CUENTA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>MONTO</i>	<i>MOTIVO</i>
215.21.02.003.002	Asignación especial de Incentivos Profesional Art. 47. ley n° 19.070	1.500	La asignación se encuentra con saldo negativa.
215.22.09.003	Arriendo de Vehículo	10.000	La asignación se encuentra Con saldo negativa.

POR TRASPASO DE CUENTA DE GASTO, DISMINUYE:

<i>CUENTA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>MONTO</i>	<i>MOTIVO</i>
215.21.01.003 003	Asignación Especial Incentivo Profesional, art. 47 Ley n° 19.070	1.500	Se debe traspasar monto desde la asignación 215.21.02.003.003.002, Ya que la funcionaria a la Se cancelaba esta Asignación se encuentra c Con permiso sin goce de Remuneraciones y su Remplazarte se encuentra Percibiendo con esta asignación.
215.22.03.001	Para Vehículo	10.000	Esta asignación es de petróleo, pero se realizó una licitación Para el arriendo de buses para el Liceo de Doñihue, en la cual Se rebaja el petróleo y aumenta

2.- Para mayor información se acompaña Memo 003 Finanzas DAEM, de fecha 20 de Junio de 2011.

3.- Sin otro particular, Atte:

JULIO GONZALEZ REYES
JEFE DAEM DOÑIHUE

El Señor Pérez dice: Recibí la correspondencia, decía Modificación Presupuestaria de Educación, pero nos estamos informando en que consiste y la ley dice tienen que pasar siete días antes la documentación para saber en que consiste y haber hecho las observaciones, así saber lo que vamos a votar, ¿Que paso? Ya que no se entrego la información a tiempo para que hoy día la hubiésemos llegado y votado, estamos emplazados en votarla, si nos vamos a la ley no tenemos la información, estaríamos votando algo sin tener conocimiento y eso no corresponde.

El Señor San Martín dice: Quería consultarle a don Julio ¿Los \$ 12.000.000.- desahucio para que profesor es?

El Señor Julio González dice: Ese es el caso del profesor de la Escuela Laura Matus y vamos a tener que cancelar mes antes con anticipo, con subvención, entonces nosotros lo teníamos puesto en esa cuenta.

El Señor Díaz dice: Comparto la opinión del concejal Pérez, trate de seguir lo que se estaba leyendo pero es bastante técnico, me gustaría orientarme más de la temática y poder votar con mayor información, se esta refiriendo a Benito esa situación ¿El se acoge a los \$ 20.000.000?

El Señor Julio González dice: No, él sale antes de la ley; su declaración de Salud es irre recuperable es posterior a la ley, él entra en un proceso que hay que pagarle posterior a la indemnización.

El Señor Díaz dice: Esas son las dudas que uno las va trabajando, por lo tanto sería lo más recomendable votar la próxima semana.

El Señor Julio González dice: La documentación está con fecha 21 de Junio.

La Señora Meneses dice: Efectivamente quería que don Julio nos aclarara eso, no tenemos documentación en las manos ya que usted siempre acostumbra a entregarnos documentos y decirnos de lo que se trata.

La Señora Secretaria Municipal dice: Nosotros no adjuntamos

documentación ya que hay puntos se tienen que aclarar, porque la información que el manda viene igual a un memorando que envió don Arnaldo Latorre que es el mismo que leímos.

El señor Alcalde dice: Entonces se puede votar la próxima semana.

El Señor Díaz dice: Me gustaría que viéramos en una reunión de comisión el tema de Educación ya que existen diferentes problemas como el robo a un colegio, es un tema de seguridad que he planteado acá, tenemos que trabajarlo, además tengo inquietudes que me han presentado profesores de la comuna sobre el pago de perfeccionamiento, se tenían que pagar y no se hizo.

El Señor Alcalde dice: Siguiendo con la tabla, viene el Informe GES, Salud.

La Señora Elilia dice: Buenas tardes, la idea es dar a conocer esta información para que ustedes sepan la situación que tenemos hoy día en el tema de los medicamentos, la exigencia que esta diciendo la Dirección de Salud como referente y por una supervisión que hizo la Superintendencia, vino a ver la entrega de medicamentos GES, se encontró que un paciente no había recibido un medicamento que el hospital le había recetado y el paciente lo había venido a buscar acá. Se presenta esto, nosotros le planteábamos esto a Don Belisario y a la Señora Lilian Contreras que ya no son medicamentos centinelas obligatorios que eran 27 se suman 27 más y son obligatorios tenerlos. La importancia de esto que los medicamentos GES a diferencia de los CENTINELAS son muy caros porque son por especialidades, pero vienen determinados para ciertas patologías o enfermedades que puedan obtenerlos como por ejemplo; a habido algunos reclamos que no hemos entregado TRAMADOL este medicamento es GES pero es solamente para dos patologías que son para artrosis de rodilla y cáncer, nada más. Estamos muy interesados en el tema, porque esto se puede transformar en un problema.

El Señor Alcalde dice: Siempre a nosotros solamente nos informan de las cosas.

La Señora Elilia Soto dice: La orden de los medicamentos CETINELAS son 27 y los GES son 47 más.

El Señor Alcalde dice: ¿Que envía la Dirección?

La Señora Elilia Soto dice: Son las insulinas, inhaladores y aerocamaras.

El Señor Alcalde dice: Entonces son 45 medicamentos GES.

La Señora Elilia Soto dice: Les traje una carpeta con todos los medicamentos y atrás vienen los CENTINELAS, dentro de estos medicamentos GES que están marcados con amarillo también son⁶ medicamentos CENTINELAS.

El Señor Alcalde dice: Hay mucha gente que ha reclamado por estos medicamentos.

La Señora Meneses dice: Quiero contarle alcalde que en el congreso que estuvimos de alcaldes y concejales la semana pasada justo se trato todo este tema de Salud y Educación, todos los alcaldes que estaban ahí recurrieron al mismo problema que no hay recursos, entregan los programas sin recursos, esa fue una molestia de todos los alcaldes e incluso al ministro se lo dijeron, que si quieren que sigamos con salud y educación que entreguen más recursos ya que efectivamente los GES tienen que estar dentro de la canasta.

La Señora Elilia Soto dice: Me preocupa que igual están los dineros para la farmacia y claro que son solo para los CENTINELAS, pero lo que más me preocupa que es tanto más porque la gente tiene información exige y si nosotros no tenemos estos medicamentos podemos ser demandados, esto es un circulo vicioso, el Ministerio exige pero resulta que nosotros tenemos que trabajar con los mismos recursos ya que no van a poner un peso más, es complicado porque es un tema que está y que hay que asumir.

El Señor Alcalde dice: Como nos van a demandar si no tenemos los recursos, entonces tenemos que defendernos.

El Señor San Martín dice: A usted le consta que la compañía de electricidad tiene agobiada a las municipalidades en algunas partes. No hay posibilidad que se ponga un recurso de protección o en la Contraloría, usted se adelante que si no hay recursos, no tengamos problemas.

El Señor Alcalde dice: Estuve conversando con La Sra. Elilia, se iba a enviar una carta al SEREMI de Salud ya que nos manda los programas y hay que cumplirlos, si no cumplimos nos pueden demandar.

El Señor Juan Carlos Mundaca, Técnico Médico del CESFAM Doñihue, dice: Buenas tardes, hoy en la tarde nuestra enfermera nos presento el caso que tenemos, un paciente que va ingresar al programa "Del Alivio del Dolor" acá en la comuna y obviamente como ustedes van a ver se refiere al tema de cáncer, esa paciente va requerir fármacos que vamos a tener que promover nosotros como comuna, si bien es cierto son casos puntuales, van a empezar a llegar y tenemos que resolverlos con el mismo presupuesto.

El Señor Alcalde dice: Como ya se sabe de este programa van a llegar mucha gente enferma de cáncer, así van a llegar los remedios.

El Señor San Martín dice: Son personas, de la comuna se tiene que ayudar.

El Señor Alcalde dice: Entonces hay que colocar los recursos.

El Señor Juan Carlos Mundaca dice: Este tema de los medicamentos comenzó hace un buen tiempo con el tema de los CENTINELAS, al principio eran cinco y todos estábamos tranquilos, porque nunca faltaban pero con el transcurso del tiempo la demanda de Salud aumentaron, se crearon mas recursos y se hicieron mas políticas de salud, salió el AUGE, GES y las garantías explícitas vinieron apoderar a los pacientes con respecto a la salud, siendo exigente el cumplimiento de su tratamiento o sus hojas de atenciones y eso a traído una serie de problemas. El tema del GES enfoca en satisfacer las necesidades de los pacientes a través de garantía ya que el estado garantiza que el paciente va tener acceso de atención, medicamentos y para eso provee los recursos del Municipio, para eso se da por enterado el Ministerio que no nos alcanza. Estos medicamentos tenemos que proveerlos y garantizarlos, significa que por lo menos tenemos que tener un pequeño stock en nuestras bodegas y farmacias, en caso que nuestros pacientes lo requieran, también que nos vengan a supervisar, porque la Superintendencia ya esta visitando los establecimientos de Salud en donde exigen que se cumpla la ley, en este caso nos obliga tener, aunque sea una caja por si algún paciente lo requiere y si ese paciente requiere ese medicamento nos tendríamos que ver en la obligación de comprar el fármaco. Hay patologías que son muy puntuales, otras que son bastantes amplias ya que hay pacientes con parkinson, cáncer, pero si hablamos de diabetes, hipertensión hay una buena cantidad que alrededor son como 1.500 y en la patología crónica la parte de farmacia es muy amplio, nosotros tenemos que garantizar la atención, la disponibilidad de estos fármacos. Según la patología vamos a necesitar diversos fármacos para garantizar este derecho de las personas, como es por derecho es exigible por ley nos pueden demandar y nos van a ganar, en estas especialmente tenemos las patologías respiratorias que son los antibióticos, inhaladores. El Asma bronquial es una garantía ya que es una enfermedad que esta cubierta.

El Señor Díaz dice: Hay programas que vienen financiados ¿Se pueden comprar algunos medicamentos con esos programas?

La Señora Elilia Soto dice: Los programas Ministeriales vienen solamente para atenciones, por ejemplo resultabilidad es para la atención de compra de lentes, atenciones oftalmológicas, otorrino, ecografía.

El Señor Pérez dice: El de Epilepsia sí.

La Señora Elilia Soto dice: No tenemos ese programa ya que todo lo compramos nosotros. Por ejemplo la diabetes, ese viene pero con la insulina cristalina, en el programa IRA y ERA vienen inhaladores, aereocamaras, pero no en

su totalidad en su mínimo o sea no alcanza para cubrir toda la población y el programa dice asma Bronquiales de quince años y más, por lo tanto el GES le cubre de 13 años para arriba, pero que pasa con esos pacientes que tienen menos de 13 años, lo tenemos que cubrir nosotros.

El Señor Díaz dice: ¿Hay un cálculo presupuestario estimativo en relación a lo que estaban planteando ustedes? ¿Mensualmente o anualmente?

La Señora Elilia Soto dice: No hay un gasto estimativo, todavía no se presenta la realidad de la demanda, nosotros vamos a empezar ahora estudiar, es tan obvio que ningún consultorio o CESFAM lo tenía claro, tampoco los Médicos sabían, ahora vamos a tomar algunos casos que son los más reiterativos para hacer una proyección de lo que más se repite, esto comenzó la semana pasada hacer fuerte pero obviamente si tenemos 27 medicamentos que son CENTINELAS y son tal del consultorio, los otros son casos específicos que por lo tanto esto es un gasto mayor pero esperemos que este año, como estamos a mitad de año se cubra con el presupuesto que se nos asigne.

El Señor Díaz dice: A eso iba la pregunta, hay una proyección de años que tenemos que cubrir con el presupuesto que ya está aprobado pero necesitamos un cálculo estimativo e incluso pasado, en el hecho que puede ir creciendo en término del uso para que así se pueda aprobar en el presupuesto 2012.

La Señora Elilia Soto dice: En el presupuesto 2012 esto ya lo vamos a tener incorporado, esto llegó después del presupuesto de este año, esto está muy nuevo todavía, hay muchas patologías que están muy silenciosas y no tiene el conocimiento todavía, ni en el hospital tienen claro que tienen que recetar y nosotros tenemos que dar, antes lo daban ellos ahora lo tenemos que dar nosotros. Si vamos hacer estimación es bastante necesaria.

El Señor Juan Carlos Mundaca dice: Hay patologías que se tienen que ver por la parte social por ejemplo: la artrosis, si uno no se preocupa de esas personas simple y sencillo van a terminar con una invalidez, hay que preocuparse de esa gente para que no le duela, ahora tenemos un equipo médico nuevo para poder ayudar a estas personas que son kinesiólogo, un nuevo médico que acaba de llegar que es un traumatólogo, es importante que lo sepa la comunidad y lo comuniquen, podemos pensar a futuro en mejorar la salud, proyectando mejoras puntuales y generales pero que estén bien informadas.

Siguen exponiendo el tema a tratar.

El Señor San Martín dice: Se habló del Cáncer y también de la diabetes, quiero que aquí se toque el tema de nosotros, si bien es cierto se le entrega subvención a las instituciones que tenemos en esta comuna, todos los días están apareciendo personas con cáncer y no es porque usted este aquí Juan Pérez pero la

fundación que usted fundo a dado éxito y la institución de los diabéticos es bueno, todo dinero que se le entregue a estas instituciones es bueno, porque día a día están apareciendo nuevos casos y tal como dice usted los que sufren son las familias.

El Señor Alcalde dice: Las instituciones trabajan muy poco.

El Señor Juan Carlos Mundaca dice: La otra patología que muy prevalente es la diabetes, cada vez tenemos un porcentaje mayor en la comunidad de diabéticos, todos los meses encontramos más diabéticos en nuestros programas, mas hipertensos, obviamente hay que controlarlos y tratarlos, se tiene que educar ya que una persona con diabetes necesita educación para que puedan asumir su enfermedad, a la vez en su entorno tienen que apoyarlo ya que además se tiene que educar la familia de cómo convivir con un diabético, algunos pacientes están con insulina y están muy propenso a descompensarse, hay que controlarlo bien y para ellos está el GES, ustedes les garantizan a los pacientes que van a tener esto pero el paciente no lo garantiza a nosotros que se va a mejorar y menos que no valla a evadir el tratamiento.

El Señor Díaz dice: Quisiera volver un poco atrás en el tema de las instituciones que trabajan acá, conozco muy bien la labor que hace la institución del cáncer de Doñihue como Lo Miranda y son trabajos silenciosos, no son trabajos públicos y no son trabajos que dicen las cosas que pasan no es así, es un trabajo que se hace y se realiza e incluso el club de diabéticos trabaja en conjunto con el consultorio. Hay un segmento de la población que no va y que esta recibiendo este beneficio de la agrupación, está directamente vinculado al policlínico u otro medio de atención. Hay adultos mayores que le gusta participar en clubes, hay otros que no ya que no les nace o no les gusta, porque tienen otra calidad de vida familiar. Si bien es cierto y agradezco la subvención que el municipio da ya que es un sostén bastante importante, de hecho estas agrupaciones participan de todas las convocatorias que el municipio hace, en todos los desfiles están.

El Señor Juan Carlos Mundaca dice: Es fundamental en la salud familiar, porque el enfoque que debe tener la atención primaria es a la promoción y prevención, estos pacientes la mayoría están con enfermedades crónicas y no los podemos mejorar de eso, lo que tenemos que hacer es procurar de dar una mejor calidad de vida, entonces tenemos que trabajar en Educación desde chiquitito.

El Señor Pérez dice: Lo que falta aquí es un estudio catastrófico de las enfermedades en sus categorías, porque estamos hablando de enfermedades, están en distintos grupos, segmentos, hay algunos que están dentro del consultorio, hay algunos que son diabéticos y nunca se han atendido, no hay una estadística real de la cantidad de enfermos que tenemos. El GES no es de ahora lleva varios años que se este aplicando,¹⁰ ahora es otra cosa, por lo menos lleva

como cinco años. Creo que lo que se tiene que hacer es un estudio ya que siempre ha habido diabéticos, hipertensos, por cantidades. Cuando tengamos un estudio con respecto a eso me gustaría ver cuales son los medicamentos que se aportan en estas patologías del Servicio, porque cuando hay un enfermo de cáncer terminal la Morfina se la da el Servicio de Salud y ahí no se gasta más que las instituciones que se acercan a estos pacientes en donde le facilitan el colchón antiescara, pañales, el consultorio va con el suero y la mantención, además los cuidados paliativos, pero ningún medicamento más le puedes dar a un enfermo de cáncer terminal ¿Qué es lo que mas le puedes dar? Es solamente la morfina y esa no se compra, la da el servicio. En los medicamentos de los diabéticos sabemos siempre que son la mesformina que son los mismos medicamentos de siempre, el paracetamol, ibuprofeno, me llama la atención cuando dicen que tenemos todos los medicamentos, tengo un carnet de un adulto mayor que hoy fue a control a Lo Miranda y tenia receta de fecha mayo y aún no se la entregan.

El Señor Director de Lo Miranda dice: Nos ha pasado en algunas ocasiones, pero no es habitual.

El Señor Juan Pérez sigue explicando el tema.

El Señor Acuña dice: No me quiero desviar mucho del tema ya que las catarsis son buenas pero aquí nos convoca un problema que se nos viene muy grave, por lo menos miro la cantidad de enfermedades y pongo la cantidad de población que es bastante importante, si eso lo multiplicamos por medicamentos estamos hablando de decena de millones de pesos, me imagino una cosa bien catastrófica y sobre todo cuando hay situaciones que he tratado más de hacer observaciones en este concejo que tiene relación con la información de la gente. Me imagino una campaña publicitaria por el Gobierno y que no este criticando este Gobierno, entiendo que los programas sin financiamiento vienen de muchos Gobiernos que también aplicaban estas mismas políticas pero no severas como esta, considero que esta es bastante importante para la población, me imagino una campaña publicitaria en donde diga "valla a su consultorio" en su consultorio le van a entregar esto y usted tiene una oficina en donde reclamar, unos cuantos días tiene que tener una respuesta. Estoy viendo el futuro de este tema, con el tiempo va ser inmanejable ya que todos conocemos las campañas publicitarias de los Gobiernos. Cuando nosotros no tenemos respuesta hay que poner la cara hay que colocar financiamiento y lo encontramos con una intensión política, aquí veo mandar algo sin financiamiento para mí es el colmo, por eso que tiene que tener una reacción en los diferentes ámbitos ya que probablemente nos tenemos que preparar para esto, dentro de nuestros recursos, porque vamos a tener que dejar de hacer muchas cosas municipalmente. Creo que tenemos que avanzar en dos ámbitos uno que tratemos de hacer los catastros correspondientes para tratar de enfrentar esto y teniendo un mínimo de stock en los diversos medicamentos que en la parte practica₁₁ que interesa a los enfermos, pero

también tiene que haber un ámbito político, le pido al Señor Alcalde que hagamos unas cartas a la asociación de alcaldes de municipios y empecemos a poner frenos.

La Señora Meneses dice: La palabra GES lo dice (garantía estatal de salud) pero como dice el concejal Boris Acuña, esto viene de hace tiempo lo que pasa que no podemos continuar para todo en la mirada micro y si le tengo mala a una persona voy a darle una nota que no voy a tender, esas cosas hay que tenerlas en cuenta, tiene que haber una oficina de atención ciudadana para que así se puedan recibir todos los reclamos, agradecimientos o todo lo que pueda ser posible. Esto es un problema manejable pero siempre y cuando tengamos los recursos, para esto no podemos decir que no, porque es una ley de la Republica. Creo que lo más importante es la Salud y la prevención, es lo más importante. El cáncer no mira edad, si es niño o joven, entonces para eso hay que tener esos medicamentos y para eso hay que trabajar en grande, se tiene que hacer obligatoriamente, aquí se hablo que hay dos agrupaciones que son el Cáncer de Doñihue y Lo Miranda, además la agrupación de los diabéticos pero resulta que todos no trabajan con cáncer.

El Señor Granifo dice: Aquí el señor alcalde va tener que ver, estos medicamentos se tienen que saber comprar. Se que el consultorio esta trabajando para los enfermos postrados eso esta pagado los servicios.

La Señora Elilia Soto dice: Esto esta incorporado del 2005, esta incorporado en la remesa que mandan a salud.

El Señor Granifo dice: Como dicen que se atienden mal acá, también lo hacen en el hospital Regional ya que me tuvieron que entregar en otra parte, la señorita de la farmacia se negó en darlo, porque dijo que no habían. En el consultorio deben atender al enfermo con más armonía ya que eso es lo que necesita.

El Señor San Martín dice: Se tiene que hacer un estudio, administración, ver los gastos y ver cuantos medicamentos hay que comprar. Quiero preguntarle a la jefa de Salud, no había tenido el gusto de conocer el nuevo director del consultorio de Lo Miranda ¿Como se llama? ¿Es titular, remplazando o por concurso?

La Señora Elilia Soto dice: Lo dije en el concejo anterior que se encontraba Nicolás Hewston y les dije que era el asistente social del Chile Crece Contigo, este pasó a contrata, Nicolás es asistente social del consultorio Lo Miranda y está asumiendo las funciones de director, el concurso se va hacer ahora, ya esta terminado y se lo tenemos que presentar a ustedes para que se pueda ver el cargo de Director de Doñihue y Lo Miranda, también de algunos profesionales que están basados a lo que corresponde, la ley.

El Señor Díaz dice: La verdad que las catarsis han sido colectiva, creo que tal como lo dice el concejal San Martín hay que ser puntual y real, aquí tenemos un programa que hay que aplicarlo porque es una ley, tenemos como otros series de programas, llevo seis años de concejal y un 80 % vienen sin presupuesto, hay que seguirlo aplicando, hay un presupuesto que hay que trabajar, lamentablemente el presupuesto de la municipalidad de Doñihue no alcanza para cubrir todas las necesidades de Salud, Educación, necesidades municipales, etc. Si así lo fuera habría mucha gente no estaría aquí en un concejo, estaría en otra parte cuando requiere ayuda y como en nuestras casa tenemos que hacer una jerarquización de las necesidades, nosotros también vamos a tener que hacer esa jerarquización, por lo tanto el presupuesto de este año vamos a tenerlo que hacer mas colaborativamente, mas participativamente de manera en priorizar las necesidades que de alguna manera son claves, por ejemplo si miramos el área de Salud lo que la gente mira es la atención, los médicos, ya que han hechos muchos reclamos porque se fueron los médicos, además los remedios, esas son las tres áreas claves de Salud, las otras son las que significa tener un buen servicio, ahí tenemos una mirada. Ojala que cuando mande el presupuesto que sea lo más detallado posible para poder ver los gastos que va realizar.

La Señora Elilia Soto dice. Entiendo y comparto todas las opiniones sobre todo lo que es la atención pero siempre son los paramédicos administrativos que dan mas problemas, el tema del maltrato en especial es en Lo Miranda, a mí me interesa que conozcan la realidad pero no para que nos asustemos ya que esto es manejable, es importante que ustedes nos ayude a filtrar tal como le sucedió al señor Granifo. La compra GES no es para todas las personas, se va ser una compra mínima.

El Señor Acuña dice: Aquí tenemos adultos mayores que utilizan en altas cantidades los servicios del policlínico, es importante decirle a esa gente lo que nosotros aportamos como municipio y son para cubrir las obligaciones de salud o sea aquí no estamos comprando más medicamentos que necesita la población, muchas veces nos dice ¿Por qué no nos dan más remedios? Con esto estamos cubriendo las obligaciones de Salud con la plata que llega de Salud, esto viene implicar mas presupuesto.

El Señor Alcalde dice: Quiero terminar diciendo que llegó un medico nuevo y es cubano, es traumatólogo, el lunes llega otro medico, además en urgencia tenemos el doctor Riveras. Siguiendo con la tabla viene el Informe de Contraloría en Educación.

La Señora Secretaria Municipal lee el Informe de Contraloría.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
OHIGGINS UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION.

*REMITE INFORME FINAL N° 15, DE 2011,
SOBRE AUDITORIA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
DOÑIHUE*

RANCAGUA, 21 DE JUNIO DEL 2011

Adjunto, sírvasse encontrar copia del informe Final N° 15 de 2011, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. Deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario de Concejo y ministro de fé, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.

MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
OHIGGINS UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION.

*REMITE INFORME FINAL N° 15, DE 2011,
SOBRE AUDITORIA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
DOÑIHUE*

RANCAGUA, 21 DE JUNIO DEL 2011

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización, personal de esta Contraloría Regional se constituyó en el Departamento de Educación de la municipalidad señalada en el epígrafe, con el objeto de efectuar un examen de ingresos y gastos, correspondiente al periodo 2010.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar la correcta recepción de los ingresos traspasados por el Ministerio de Educación, la Municipalidad, y otras instituciones públicas, como asimismo constatar que la inversión de los recursos corresponde al cumplimiento de los fines para los cuales fueron entregados, de conformidad a la normativa vigente sobre la materia, verificando la autenticidad de la documentación de respaldo, según lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, Orgánica de la institución y que se encontraren correctamente registrada en la contabilidad.

Metodología

La revisión se efectuó conforme con los principios, normas y procedimientos de control aceptados por este Organismo de Control, e incluyó el análisis de información relevante relacionada con la materia examinada, una evaluación del entorno de control interno general y de riesgo de la entidad, la aplicación de pruebas de validación y utilización de otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias.

Metodología.

La revisión desarrollada se efectuó conforme con los principios, normas y procedimientos e control aceptados por este Organismo de Control, e incluyó el análisis de información relevante relacionada con la materia examinada, una evaluación del entorno del control interno general y de riesgos de la entidad, la aplicación de pruebas de validación y utilización de otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias.

Universo

El período revisado comprendió desde el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2010, durante el cual los ingresos percibidos totalizaron un monto M\$ 2.306.731.- y los gastos alcanzaron a M\$ 1.968.680.-

Muestra

En ¹⁵relación a los ingresos percibidos

durante el período en revisión se examinó un 84,42%, que equivale a una muestra de los M\$1.947.355.- del universo antes definido y, en cuanto a los egresos, se revisó la suma de M\$ 905.436.-, equivalente al 46% del total.

La documentación e información fue proporcionada por la autoridad edilicia y fue puesta a disposición de esta Contraloría Regional con fecha 15 de marzo de 2011.

Cabe señalar que, mediante oficio confidencial el N° 1.740, de 2011, se dio traslado del Preinforme de observaciones con el resultado de la visita practicada a la autoridad comunal, el que fue atendido a través del oficio N° 242, del mismo año.

Los antecedentes más relevantes del trabajo realizados, incluyendo los comentarios y medidas informadas por la administración en el documento indicado, se expone a continuación.

Antecedentes Generales

Conforme lo señalado en el artículo 23, letra b), de la ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*, la administración de los servicios de educación por parte de los municipios, comprende la función de gestionar los recursos humanos, materiales y financieros de dicho servicio traspasado, en coordinación con la unidad administración y finanzas.

Entre los objetivos del departamento de educación de la Municipalidad de Doñihue, se encuentran los siguientes:

- Procurar las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos de la enseñanza a cargo de la municipalidad.
- Contribuir al desarrollo artístico-cultural de la comunidad administración y del mismo municipio.
- Procurar a través del deporte y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de las personas y la integración de la comunidad.

Dicho departamento recibe aportes del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Educación; de la Junta Nacional de Jardines infantiles y del propio municipio, a los establecimientos de educación y jardines que se encuentran bajo su administración.

Los montos deben ser empleados en el pago de remuneraciones del personal, en la administración, reparación y mantención de los establecimientos o en cualquier otra inversión destinada al servicio de la función de educación.

I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. *El Departamento de Educación no cuenta con un reglamento de estructura, funciones y coordinación, como tampoco con un reglamento interno de higiene y seguridad.*

Al respecto, el alcalde reconoce como efectiva dicha deficiencia de control, por lo que se procederá a elaborar dicho instrumento, por consiguiente corresponde mantener la presente observación.

2. *Se determinó que se carece reconoce de manuales operativos que establezcan las principales rutinas administrativas a seguir en los procesos internos, como por ejemplo, la oportunidad en la recaudación y el posterior depósito de los ingresos autogenerados, de las rendiciones de cuenta, entre otras.*

El alcalde informa que se procederá a regularizar dicha situación, por consiguiente, corresponde mantener la observación planteada, sin perjuicio de validar en una futura fiscalización las medidas que al respecto arbitre el municipio.

3. *Asimismo, se observó que el departamento no dispone de un manual de descripción de cargos, para el análisis de las competencias, que permita conocer las tareas, deberes y responsabilidades de cada puesto de trabajo, sin perjuicio de la existencia del reglamento interno municipal, donde se establecen las funciones y atribuciones de cada unidad.*

El municipio, en su respuesta sólo se limita a señalar que elaborará dicho manual, luego corresponde mantener la observación.

4. *Durante el año 2010, la Secretaría Municipal, unidad a la cual se ha asignado la función de control interno, no ha realizado auditorías al proceso contable y financiero del departamento de educación controles de los valores en custodia, arqueo de efectivo ni revisión de fondos fijos como tampoco a los controles liberados a los ingresos del área de educación.*

Sobre el particular, el municipio no se pronunció, por lo que corresponde mantener la observación formulada.

5. *Se determinó que no existe un registro actualizado de los bienes inventariables del Departamento de Educación, como tampoco de los establecimientos educacionales, en efecto, no se registra en el inventario la baja de los bienes existentes, como tampoco se informa su ubicación y traslados, encontrándose desactualizadas las planchetas identificadoras.*

Al respecto, se informa que se comprará un software para regularizar todo lo relacionado con inventarios y cumplir con la normativa vigente.

De acuerdo a lo anterior, corresponde mantener la observación, hasta que la materia sea verificada en una próxima auditoría de seguimiento.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS DE INGRESOS.

1. Transferencias de recursos

Los recursos correspondientes al Departamento de Educación son depositados en dos cuentas corrientes bancarias, N°s. 38309009701, denominada Fondos de la Educación y 383-0-901143-8, Fondo Proyecto Mineduc, ambas del Banco Estado, sucursal Doñihue.

El total de los ingresos informados por el jefe de finanzas, en el período en revisión, ascendió a \$ 2.306.731.177.- examinándose en un 84%, que corresponden a las transferencias que realiza el Ministerio de Educación, como el propio municipio. El detalle es el siguiente:

Ingresos	Totales \$	Total Muestra	Porcentaje de Revisión
Fortalecimiento de Gestión Municipal	91.158.802		
Subvención Escolaridad y otros aportes	1.564.567.235	1.488.954.667	95%
Transferencias Junta Nacional de Jardines Infantiles	98.942.402		
Transferencias Municipal	106.000.000	106.000.000	100%
Licencia Medicas	93.662.143		
Ley Subvención Escolar Preferencial (Ley Sep) + Programas de mejoramiento Educacional (PMG)	352.400.595	352.400.595	100%
Total ingresos percibidos	2.306.731.177	1.947.355.262	84%

La auditoría estableció que, en general, los citados ingresos fueron depositados en las referidas cuentas corrientes bancarias; sin embargo existen las siguientes observaciones.

1.1 Transferencias desde el Ministerio de Educación

No existe un control de las transferencias que efectúa el Ministerio de Educación, dado que éstas son depositadas directamente en la cuenta corriente, operaciones que no cuentan con los documentos de respaldo y que sólo se identifican en cartolas bancarias por el depósito respectivo de la aludida entidad, situación que ha juicio de la habilitada, ha ocasionado atrasos en las contabilizaciones, al no existir claridad del concepto al que corresponden dichas transferencias.

No obstante lo anterior, el municipio dispone de la información pertinente, la que se encuentra a disposición en el sitio web de referido Ministerio.

Sobre los hechos observados, se informa, en síntesis, que las₁₈ transferencias efectuadas por el

Ministerio de Educación son en forma directa y su conciliación se realiza una vez que se logra establecer el origen de los montos entregados, previa consulta al Departamento Provincial de Educación, Unidad de Subvenciones, vía correo electrónico. Agrega que en el sitio Wep del Ministerio, sólo aparece la subvención escolar, o los aportes extraordinarios, por diferentes asignaciones que se deben cancelar a los docentes.

Por lo expuesto, corresponde levantar la observación planteada, sin perjuicio de incluir esta materia en una próxima auditoría de seguimiento.

1.2. Ley N° 20.248 de subvención escolar preferencial

El Departamento de Educación de Doñihue, a través de su unidad de finanzas, no incorporó al presupuesto del año 2010 un monto de \$ 231.208.031, por concepto de la ley de subvención escolar preferencial, correspondiente a 8 establecimientos educacionales adscritos a la Municipalidad:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL AÑO 2010 MONTO EN \$
LAURA MATUS MELENDEZ	66.240.492
MIS PRIMEROS PASOS	11.833.497
COLEGIO MUNICIPAL LA ISLA	43.367.026
ESCUELA LO MIRANDA	26.469.130
REPUBLICA DE CHILE	31.125.175
ESCUELA CERRILLOS	10.311.075
COLEGIO JULIO SILVA L.	23658.460
ESCUELA PLAZUELA	18.203.176
TOTAL	231.208.031

Al respecto, la cuenta contable de ingresos, destinada a reflejar los aportes por esta vía corresponde a la 1150503003002, denominada Otros Aportes. A su vez, los gastos en honorarios a monitores para la ejecución del programa, se deben imputar a la cuenta 2152211999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Se informa que la razón por la cual no se incorporó al presupuesto, tiene su origen en que al inicio de la aplicación e la ley SEP, año 2008, no se tenía claridad cómo se ocuparían dichos recursos, aún cuando existieron muchas reuniones, por lo que en definitiva se determinó ingresarla como fondos en administración, manteniéndose éstos bajo dicha modalidad hasta la fecha.

Sobre el particular, el municipio deberá realizar los ajustes que correspondan, en orden a incorporar al presupuesto dichos recursos, registrando las operaciones de que se trata en las cuentas contables ya indicadas.

En consecuencia procede mantener la observación formulada, sin perjuicio¹⁹ que de incluir esta materia en una

próxima auditoría de seguimiento.

2. Administración delegada establecimientos educacionales

La ley N° 19.410 estableció, en lo pertinente, normas destinadas a otorgar una mayor flexibilidad y autonomía a los establecimientos educacionales para administrar sus propios recursos; sin embargo, ello también implica que éstos deben ajustar sus procedimientos a dicha normativa (aplica dictamen N° 49.337, de 2008).

De acuerdo con la circular municipal N° 16, de 2 de marzo de 2009, el director del establecimiento debe mantener un registro de todos los ingresos y gastos del establecimiento en un determinado período.

Cabe agregar que tampoco informan semestralmente al municipio y a la comunidad escolar el resultado de su gestión financiera, de acuerdo con las instrucciones de la misma circular.

Al respecto, se indica que a partir de marzo de 2009, el Departamento de Educación ha mantenido informado, prestando servicios personalizados a las distintas unidades educativas, para llevar de una forma simplificada y ordenada los registros de ingresos y gastos que tiene cada dependencia educativa de Doñihue,

Agrega que las distintas unidades en cuestión, tiene saldos positivos, los cuales serán utilizados en sus respectivos planes de mejoramiento educativo.

Sobre el particular, los argumentos expuestos no atienden lo observado por este Organismo de Control, luego, corresponde mantener la observación formulada, sin perjuicio de incluir la materia en una próxima auditoría de seguimiento.

3. Póliza de fianza de fidelidad funcionaria

Algunos directores manejan fondos en los respectivos establecimientos educacionales, sin embargo, no cuentan con póliza de fianza de fidelidad funcionaria (aplica dictamen N° 9.568, de 2008). El detalle es el siguiente:

<i>Establecimiento</i>	<i>Director</i>	<i>Monto Asignado</i>
<i>Colegio República de Chile</i>	<i>Cristian Plaza Villar</i>	<i>\$ 50.000</i>
<i>Colegio Julio Silva Lazo.</i>	<i>Irma Vergara Salinas</i>	<i>\$ 50.000</i>

<i>Colegio Plazuela</i>	<i>Juan Gálvez Astorga</i>	<i>\$ 50.000</i>
<i>Colegio Cerrillo</i>	<i>Claudia Olivares Nuñez</i>	<i>\$ 42.000</i>
	TOTAL	\$ 192.000

Al respecto, se informa que se procederá a solicitar las pólizas de fidelidad funcionaria a los señores directores mencionados precedentemente.

En consecuencia, procede mantener la observación, en tanto no se dé cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 68, de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General, materia que será incluida en un futuro programa de fiscalización.

III. EXAMEN DE CUENTAS DE EGRESOS

El rubro egresos presenta desembolsos por la suma de M\$ 1.968.679.-, examinándose M\$ 905.436.-, equivalentes al 46%, obteniéndose como resultado las siguientes observaciones:

1. Bono de subvención adicional especial (SAE)

En relación al pago del bono extraordinario de excedentes a que alude el inciso tercero del artículo 9°, de la ley N° 19.933, se pudo verificar que a partir del cálculo determinado por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, en concordancia con lo indicado en el acápite IV "Modalidad de Cálculo de Bono Extraordinario de Excedentes", del dictamen N° 44.747, de 2009, de la Contraloría General de la República, se determinó que no existen excedentes en esa comuna, requisitos necesario para proceder al pago.

No obstante, se pagó a 132 docentes de la comuna un monto total de \$ 64.600.000, durante el mes de junio de 2009, por concepto de bono de subvención adicional especial (SAE), según decreto de pago N° 674, de 25 de junio de 2009, por el periodo correspondiente al año 2007. Al respecto, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha señalado, entre otros, en los dictámenes Nos. 18.991, 15.410 y 267, todos de 2010, que la suma pagada por el municipio corresponde a lo convenido en un protocolo de acuerdo, instrumento que no ha podido constituir derecho alguno, puesto que el aludido acuerdo debe materializarse mediante una ley, por lo que mientras esa situación no se regularice en sede legislativa, no procede efectuar pagos por ese concepto.

Asimismo, el dictamen N° 267, de 05 de enero de 2010, ha indicado que no₂₁ corresponde que el bono sea financiado con cargo al Fondo de Ayuda al Mejoramiento de la Gestión

Municipal en Educación.

En relación con esta observación el municipio señala que, si bien se pagó en esta comuna a docentes que a la fecha de protocolo de acuerdo se encontraban con nombramiento vigente, se solicitará a través del municipio a la Contraloría General de la República la condonación de dicho pago.

En consideración a lo informado por ese municipio corresponde mantener la observación formulada, hasta que se verifique la regularización de esta situación en una futura auditoria de seguimiento.

2. Subvención escolar preferencial

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la equidad social mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno(a) prioritario(a) a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados. Éstos deben firmar, a cambio, un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa mediante el cual se comprometen a una serie de obligaciones, entre las cuales está destinar dichos recursos a las escuelas para así mejorar la calidad de la educación que éstas imparten.

Al respecto, se determinó que el Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue registraba un saldo sin invertir al 31 de diciembre de 2010, ascendente a \$ 180.215.330, correspondiente a 8 establecimiento educacionales adscritos a la ley de subvención escolar preferencial, según el detalle que se consigna en la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	SALDO POR INVERTIR AL 31/12/2010 \$
LAURA MATUS MELENDEZ	57.458.152
MIS PRIMEROS PASOS	11.805.375
COLEGIO MUNICIPAL LA ISLA	48.263.019
ESCUELA LO MIRANDA	18.769.300
REPUBLICA DE CHILE	16.317.560
ESCUELA CERRILLOS	9.155.201
COLEGIO JULIO SILVA L.	10.057.904
ESCUELA PLAZUELA	8.388.819
Total	180.215.330

En concordancia con lo anterior, no se cumplió con lo establecido en los artículos 3, de la ley N° 20.248 y 25, del decreto N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación, disponen, en lo que interesa, la forma en que los sostenedores de los establecimientos educacionales adscritos al régimen de subvención²² preferencial, deberán efectuar la

rendición de cuentas de los ingresos percibidos por concepto de subvenciones y aportes previstos en la ley N° 20.248 y de los gastos asociados al plan de mejoramiento educativo, considerando para esos efectos el año calendario, a objeto de acreditar que el 100% de los recursos de la misma, se destinaron al aludido de mejoramiento educativo y sus actividades asociadas.

Lo anterior, implica que al 31 de diciembre de 2010, el Departamento de Educación mantenía en su cuenta corriente el monto citado precedentemente, lo que denota un incumplimiento en la aplicación de los recursos asociados al plan de mejoramiento educativo.

Dicha situación no se encuentra en armonía con los principios de eficiencia y eficacia del gasto público, contenidos en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado y en el decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Sobre esta materia el municipio acoge lo observado y señala que no se ha rendido al Ministerio de Educación los fondos encontrarse habilitada la página Web, la cual se encuentra disponible sólo entre los meses de julio y agosto de cada año.

Por lo expuesto, corresponde mantener la presente observación, hasta que se verifique el cumplimiento de las medidas arbitradas por el municipio, en el contexto de una próxima auditoría de seguimiento.

3. Conciliaciones bancarias.

a. La conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 383-0-900970-1, del Banco Estado, denominada Fondos Municipal de Educación, registraba al 28 de febrero de 2011, como saldo de tesorería, (libro banco) un monto de \$ 92.844.987, sin embargo, el libro banco utilizado por el Departamento de Educación registraba un monto final de \$ 93.945.987, a esa misma fecha, determinándose una diferencia de \$ 1.101.000, no aclarada.

Asimismo, se constató que la nómina de cheques girados y no cobrados registraba un monto de \$ 463.465, correspondiente a cheques que al 28 de febrero de 2011 estaban caducados, por cuanto el último de los cheques citados fue emitido con fecha 15 de septiembre de 2010.

b. la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 383-0-901143-8, de Banco Estado, denominada Fondo Proyecto Mineduc, registraba en la nómina de cheques girados y no colaborados al 28 de Febrero de 2011, un monto de \$₂₃7.437.260, correspondiente a

cheques que a esa fecha estaban caducados, por cuanto el último fue emitido el 09 de noviembre de 2010. El detalle se consigna en la siguiente tabla:

<i>FONDO PROYECTO MINEDUC</i>			<i>FONDO MUNICIPAL EDUCACIONAL</i>		
<i>383-0-901143-8</i>			<i>383-0900970-1</i>		
<i>Nº Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Monto \$</i>	<i>Nº Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Monto \$</i>
<i>2257589</i>	<i>27/08/2010</i>	<i>38.598</i>	<i>6829665</i>	<i>29/04/2009</i>	<i>60.284</i>
<i>8789315</i>	<i>26/03/2010</i>	<i>374.821</i>	<i>7246034</i>	<i>06/07/2009</i>	<i>19.500</i>
<i>8789321</i>	<i>31/03/2010</i>	<i>6.993.121</i>	<i>9201696</i>	<i>11/02/2010</i>	<i>3.700</i>
<i>9201850</i>	<i>14/05/2010</i>	<i>17.600</i>	<i>9622017</i>	<i>17/03/2010</i>	<i>22.100</i>
<i>1779738</i>	<i>09/11/2010</i>	<i>30.720</i>	<i>9622054</i>	<i>26/03/2010</i>	<i>15.500</i>
			<i>9622175</i>	<i>13/04/2010</i>	<i>2.403</i>
			<i>9964179</i>	<i>30/0/2010</i>	<i>20.433</i>
			<i>9964189</i>	<i>30/04/2010</i>	<i>57.200</i>
			<i>9964190</i>	<i>30/04/2010</i>	<i>40.333</i>
			<i>9964259</i>	<i>13/05/2010</i>	<i>98.900</i>
			<i>423037</i>	<i>31/05/2010</i>	<i>50.000</i>
			<i>711701</i>	<i>04/08/2010</i>	<i>4.286</i>
			<i>711705</i>	<i>04/08/2010</i>	<i>6.515</i>
			<i>1013523</i>	<i>31/08/2010</i>	<i>23.800</i>
			<i>1013600</i>	<i>14/09/2010</i>	<i>34.069</i>
			<i>1013629</i>	<i>15/09/2010</i>	<i>4.442</i>
<i>Total</i>		<i>7.454.860</i>	<i>Total</i>		<i>463.465</i>

Al respecto, cabe señalar que las conciliaciones son procedimientos importantes de control y deben formar parte de un sistema general de control interno contable institucional.

A mayor abundamiento, la ley N° 18.695, en su artículo 43, establece que los municipios se encuentran afectados a la preceptiva sobre Administración Financiera del Estado, contenida en el decreto ley N° 1.263, de 1975.

Asimismo, debe agregarse que esta Entidad Fiscalizadora, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 53, 54 y 56 del citado decreto ley, impartió instrucciones sobre el manejo de cuentas corrientes bancarias que, para el caso de las municipalidades, se contienen en la Circular N° 11.629, de 1982, que regula circunstancialmente entre otros aspectos la realización de conciliaciones (aplica dictámenes Nos. 11.629, de 1982; 9.671, de 1992; 1.249, de 1997, 18.583, de 1999; y, 36.883, de 2009).

Sobre lo observado, se señala que entre los meses de abril hasta agosto del 2008, crecían del libro banco, sistema de contabilidad y registros contables, lo que produjo un desorden financiero y administrativo provocando la pérdida de control de los depósitos, los giros y pagos de cheques y otros cargos y abono efectuados por el banco.

Además, agrega que se tomarán las medidas pertinentes para regularizar la nómina de cheques caducados citados en la

presente observación.

Por lo expuesto, corresponde mantener la presente observación, hasta que se verifique el cumplimiento de las medidas dispuestas por el municipio en una futura auditoria de seguimiento.

IV. OTRAS OBSERVACIONES

1. Recuperación de Subsidio de Salud por Incapacidad Laboral

En relación al examen efectuado al citado proceso, normado en el artículo 12º, de la ley ° 18.196 y circunscrito al periodo de la auditoria, se constataron las siguientes observaciones:

a. Examinadas las licencias médicas correspondientes al período sujeto a examen, se comprobó que a la fecha de la revisión se había recuperado en total de M\$ 93.662, correspondiente a licencias tramitadas en periodos anteriores, no obstante, entre enero y diciembre de 2010 se tramitaron licencias de un total de 558 funcionarios, de los cuales el jefe de administración y finanzas no pudo proporcionar a esta comisión el monto total por Recuperación de Subsidio por Incapacidad Laboral.

b. Si bien existe un sistema inserto en el programa de remuneraciones que permite ingresar las licencias médicas y calcularlas, este sistema no registra en forma individualizada la recuperación de los subsidios por incapacidad laboral.

Lo anterior, implica que se pierda es rastro de lo efectivamente recuperado y, a su vez, haciendo inútil el proceso de cobranza de los reintegros realizados por un monto menor al calculado.

Respecto a los puntos a) y b), el municipio reconoce los hechos, indicando que se tomaran las medidas pertinentes para regularizar y dar cumplimiento a los requerimientos mencionados.

Sobre el particular, corresponde mantener las observaciones mientras no se verifique la implementación de las medidas indicadas por el municipio, en un próximo programa de fiscalización.

2. Vehículos

Efectuada la revisión de la totalidad de los vehículos pertenecientes al área de Educación, es posible señalar lo siguiente:

a. En lo que atañe al lugar de aparcamiento, no todos los vehículos son guardados en las dependencias del municipio a departamento de educación, más aún no se ha dictaminado el acto administrativo que determine el lugar de aparcamiento de dichos vehículos.

Respecto a lo anterior, se detectó que el Minibús Volkswagen, patente BCZP 78, año 2008, se aparca en la dirección Juan Ramón Cornejo N° 054, Lo Miranda, correspondiente al domicilio de don Manuel García González, conductor del móvil, no existiendo resolución que autorice.

La misma situación se repite en el caso del Minibús Volkswagen, patente BCZP 74, año 2008, cuyo lugar de aparcamiento es frente al Gimnasio de la comuna.

b. existen dos buses correspondientes a la placas patentes BH-6013 y EV-9972, los cuales están fuera de servicio, sin embargo, no se ha efectuado su baja.

Al respecto, en ente edilicio no se pronuncia, luego corresponde mantener la observación formulada.

c. Se detectó que el vehículo placa patente GV-5486, correspondiente a un bus Mercedes Benz, del año 1987, es utilizado para el transporte de alumnos del colegio La Isla, Escuela Lo Miranda, Colegio Plazuela y República de Chile.

Lo anterior trasgrede lo dispuesto en el artículo 10º, del decreto N° 38, del Ministerio de Transporte, del 14 de marzo de 1992, que establece el Reglamento de Transporte Remunerado de Escolares, y que en lo pertinente alude a las normas que deben cumplir los vehículos destinados al transporte escolar (antigüedad máxima de 22 años), requisito que en la especie no se cumple.

El municipio, en su respuesta, se refiere a las observaciones formuladas en los párrafos a) y c), señalado que se decretará mediante un acto administrativo el lugar de aparcamiento de los vehículos asignados al departamento de Ecuación, como asimismo la autorización para el funcionario de aparcar en su domicilio.

En lo referido a los buses que no cumplen con los requerimientos para el traslado de los alumnos, señala que se acatará la normativa vigente que establece el Ministerio de Transporte.

En relación a lo anterior y por tratarse de medidas a implementar, corresponde mantener las observaciones formuladas, las que serán verificadas en futuros programas de fiscalización.

3. Asistencia del Personal

Se efectuó un análisis al sistema de control horario aplicado a los funcionarios, con el fin de verificar el cumplimiento de los sistemas implementados, su eficacia y confiabilidad, así como también, comprobar el cumplimiento de la normativa que rige la materia. En este sentido el Departamento de Educación utiliza un sistema, en el cual el funcionario registra su entrada y salida en un libro de asistencia consignado su firma.

En relación a lo anterior, se practicó un examen sobre la totalidad de los funcionarios vinculados con el departamento, determinándose las siguientes observaciones:

a. Los sistemas de control de asistencia del personal corresponden a anotaciones manuales efectuadas por los mismos funcionarios del municipio, procedimiento que no ofrece los resguardos suficientes para este tipo de registros.

b. No existen controles, que permitan detectar posibles ausencias del personal y de los eventuales atrasos de lo mismos.

Además, los funcionarios que en el mes acumulan más de una hora de atrasos, no se les ha efectuado los descuentos respectivos.

c. Se detectó que los siguientes funcionarios no se registran en el libro de asistencia:

<i>Funcionario</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha de Ingreso</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Julio González Reyes</i>	<i>Director DAEM</i>	<i>03/03/2008</i>	<i>No se anota en el libro de asistencia</i>
<i>Lorena Ponce González</i>	<i>Jefe UTP Comunal</i>	<i>01/03/2007</i>	<i>La única vez que firmó es el día 24 de mayo de 2010, no existiendo registro de los meses anteriores ni posteriores del registro de asistencia</i>
<i>Luisa Jimena Méndez Zamorano</i>	<i>Jefe UTP comunal Subrogante</i>	<i>07/04/2003</i>	<i>No se anota en el libro de asistencia.</i>

Respecto a las observaciones formuladas precedentemente, el ente edilicio sólo se limita a señalar que se está analizando que los funcionarios del sistema de educación sean acogidos o asimilados a lo establecido en el artículo 22, del Código del Trabajo.

Sobre el particular, los argumentos expuestos por el municipio, no resultan aplicables en la especie, por consiguiente, corresponde mantener las observaciones.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que el Departamento de Educación de Doñihue, no ha regularizado las observaciones incluidas en el presente Informe Final, por consiguiente deberá abocarse a resolver los aspectos:

1. En relación al capítulo I, sobre evaluación de control interno, numeral 1 a 5, se deberá disponer las medidas endientes a regularizar cada una de las debilidades verificadas.

2. Respecto del capítulo II, sobre examen de cuenta de ingresos, numeral 1.1., transferencias desde el Ministerio de Ecuación, corresponde que el municipio coordine con el referido Ministerio, aquellos fondos u aportes distintos de la subvención normal.

Sobre el numeral 1.2, tratamiento contable y presupuestario para los fondos vinculados con la subvención educacional preferencial, se deberá proceder a efectuar los ajustes pertinentes.

Asimismo, en relación con el numeral 2, administración delegada, el municipio deberá ajustar sus procedimientos a lo establecido en la ley N° 19.410, ²⁷modificatoria en lo pertinente de la

ley N° 19.070, estatuto docente. A su turno, respecto del numeral 3, póliza de fianza de fidelidad funcionaria para quienes administren fondos públicos, ese municipio deberá tener en consideración el artículo 68 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General.

3. Sobre el capítulo III, examen de egresos numeral 1, pago del bono extraordinario de excedentes sólo cabe reiterar su improcedencia, por consiguiente corresponde el reintegro de las sumas pagadas anteriormente, sin perjuicio de que los funcionarios afectados puedan impetrar ante este Organismo Superior de Control el otorgamiento de facilidades o liberación total o parcial de las sumas que individualmente adeuden, artículos 67 y 67 bis de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General.

A su vez, respecto del numeral 2, sobre la aplicación e inversión de los fondos correspondientes a la subvención escolar preferencial, el municipio deberá ajustar sus procedimientos a la ley N° 20.248 y sus modificaciones posteriores.

En relación al numeral 3., d este capítulo, conciliaciones bancarias; sin perjuicio de su elaboración y ajustes que correspondan, ese municipio deberá instruir el respectivo proceso sumarial.

Respecto del capítulo IV, otras materias, numeral 1, recuperación de subsidios por incapacidad laboral, se deberán arbitrar las medidas destinadas a cautelar el patrimonio municipal.

Sobre el numeral 2, vehículos, el municipio deberá ajustar el uso y circulación de los móviles municipales al DL N° 799, de 1974.

A su turno, en relación al numeral 3, asistencia del personal, se deberán adoptar las medidas destinadas a controlar la jornada laboral de los funcionarios dependientes del Departamento de Educación.

Finalmente, la Municipalidad de Doñihue deberá adoptar las medidas tendientes a subsanar todas las deficiencias detectadas, lo cual conforme con las políticas de este Organismo Superior de Control, sobre seguimiento de los programas de fiscalización, será verificado en futuras auditorias que se realice a ese municipio.

Saluda atentamente a Ud.

PEITRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional del Libertador
Gral. Bernardo Ohiggins.

Hay unas medidas que va implementar, el alcalde con una reunión que va

sostener con el Jefe del Departamento correspondiente, para solucionar las observaciones de la Contraloría.

MEDIDAS QUE IMPLEMENTARA EL MUNICIPIO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE CONTRALORIA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

- En relación a la evaluación de control interno debo mencionar que instruirá al Jefe de Departamento de Educación que las siguientes medidas necesarias para dar cumplimiento a lo observado por Contraloría.

- Respecto a las funciones que debe sumir la Unidad de Control, está elaborara un programa de trabajo para las diferentes áreas municipales.

-Se instruirá al Jefe del Departamento de Educación que regularice las pólizas de fidelidad funcionaria a los directores respectivos.

-Bono SAE, se solicitara al Señor Contralor Regional la liberación total o parcial de los dineros pagados a los funcionarios.

- Conciliaciones bancarias, se solicitara a la Contraloría que realice el proceso sumarial respectivo.

- Se deberá tener mayor control para recuperar los recursos por incapacidad laboral.

- Se decretara lugar de aparcamiento de todos los vehículos del Departamento de Educación, como también su uso.

- En relación a la asistencia del personal, todos los funcionarios del Departamento de Educación deberán firmar el ingreso y salida de sus trabajos, este alcalde no libera a ningún funcionario de esta obligación.

El Señor San Martín dice: Todas las anomalías que se encontraron son fáciles de informar, me interesa una solamente ya que es del Bono SAE, porque existen personas que van a tener que hacer devolución, en el documento que se envió a la Contraloría ¿ Se pidió condonación de la deuda?

El Señor Julio González dice: Sí.

La Señora Meneses dice: Trabajamos mucho el bono SAE en estos días que estuvimos en un curso y efectivamente nunca hubo un pronunciamiento de la Contraloría y de parte el Ministerio,²⁹ entonces se cancelo a municipios y a

otros fueron cancelados parcialmente, eso no es problema de los jefes de educación ni de los alcaldes, es un problema de los profesores que paralizaron y presionaron para cancelar un bono que nunca hubo, pronunciamiento de la Contraloría.

El Señor Alcalde dice: Siguiendo con la tabla viene varios.

El Señor San Martín dice: Hay personas que vienen del sector cerrillos y quieren exponerle a usted sobre el tema de la sala cuna, es posible escucharlo ya que se trata de una ampliación, porque quedan muchos niños sin poder ir.

El Señor Alcalde dice: Nos llegó una solicitud sobre ese tema y lo fuimos a ver pero no se puede realizar ninguna cosa.

Las señoras de la sala cuna expone la situación.

El Señor Alcalde dice: Lo que tienen que hacer ustedes es hacer una solicitud referida al alcalde y a la JUNJI para ver si podemos habilitar otra sala.

La Señora de la Sala Cuna dice: Lo otro que necesitamos por quince días, nos puede facilitar un furgón para trasladar los niños ya que el transporte que tenemos no va a trabajar estos días de vacaciones.

El Señor Alcalde dice: Todo lo que necesiten tiene que ser por solicitud.

El Señor Artesano expone el problema sobre el comodato en la carretera H-30.

El Señor Alcalde dice: Estuvimos conversando y nosotros no podemos darle en comodato ya que esos son campamentos, tienen que salir de ahí al mes septiembre. La otra solución sería que usted buscara otra parte en donde colocarse.

La Señora Secretaria Municipal dice: Modifica monto de iniciativa FAMGE 2011 y después el retiro plan comunal primera etapa.

El Señor Julio González dice: Ustedes saben que con la ley 20.501 esta el plan de retiro voluntario, donde los profesores que cumplen 60 y 65 años, según el caso sea de mujer o hombre, pueden voluntariamente postular a la incisión máximo de \$ 20.000.000.- si tienen 11 años de continuidad de trabajo y si tienen 44 horas en Diciembre del 2010, nosotros tenemos 14 Pre seleccionados pero solamente cuatro han presentado la solicitud que son: María Luzmira Becerra Ibarra es del colegio Julio Silva, María Adriana Belmar Sandoval, Ana Cecilia Aros, ellas son de Lo Miranda y₃₀ Gilda Nuñez Cornejo que es de

Plazuela: para poder financiar esto la ley plantea un aporte fiscal extraordinario que son \$ 26.800.000.- y un aporte de cargo sostenedor de \$ 43.199.574. Esto da un total para poder financiar estos cuatros casos \$ 69.999.999.-. La misma ley plantea que se puede solicitar anticipo de subvención, nosotros estamos planteando un anticipo de subvención que es un monto de \$ 43.199.574.- iniciando en cuatro cuotas, eso nos daría un total de \$ 299.997.- esto necesitaba ser presentado al concejo y aprobado el monto mas las cantidades de cuotas.

El Señor Acuña dice: ¿Cuanto plazo hay para aprobar esto?

El Señor Julio González dice: Estamos dentro de los plazos ya que el primer plazo vence el 01 de julio del próximo año así poder llevar el 100% de la indemnización, entre Julio y Diciembre el 80%, pero a partir de Enero del 2013 tendrá que solicitar la salida con un 70 %. Las salidas de estas personas se ejecutan cuando los recursos lleguen.

La Señora Secretaria Municipal dice: El alcalde propone aprobación de plan de retiro comunal Primera etapa.

El Señor Acuña Sí.

La Señora Meneses Sí.

El Señor San Martín Sí.

El Señor Díaz Sí.

El Señor Granifo Sí.

El Señor Pérez Sí.

El alcalde propone y se aprueba con unanimidad la moción.

El Señor Julio González dice: Nuevamente vengo con la iniciativa del Fondo de Gestión, ya que se tiene que cambiar porque nos pasamos del 25% y significa que nuevamente tenemos que cambiar las cantidades así nos pueda alcanzar para todo.

La Señora Secretaria Municipal dice: El alcalde propone revocar acuerdo n° 40 de fecha 15 de Junio del 2011, en donde se aprueba iniciativa del FAMGE 2011, Primer Semestre.

El Señor Acuña Sí.

La Señora Meneses Sí.

El Señor San Martín Sí.

El Señor Díaz Sí.

El Señor Granifo Sí.

El Señor Pérez Sí.

El alcalde propone y se aprueba por ³¹ unanimidad la moción.